



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

(Sesión núm. S0034_CON10/19 SOBRE A)

En la ciudad de Jumilla, siendo las diez horas y doce minutos del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), con el siguiente orden del día:

1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10/19 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y MUSEOLÓGICO PARA EL MUSEO DEL VINO DE JUMILLA.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú.

Vocales asistentes:

- D^a Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D^a Cristina Ruiz Sánchez, Interventora Municipal.
- D. Juan Simón Ruiz, Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo.
- D. Ángel Pérez Sánchez, Jefe del Servicio de Economía y Empleo.

Actúa de Secretaria, la Administrativo adscrita al Servicio de Contratación, D^a Juana María Bleda Carrión.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10/19 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y MUSEOLÓGICO PARA EL MUSEO DEL VINO DE JUMILLA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de septiembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de "Ejecución del Proyecto Museográfico y Museológico para el Museo del Vino de Jumilla", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función del único criterio de adjudicación del menor precio, con una duración de tres meses, siendo el presupuesto base de licitación de 83.027,75 euros, más 17.435,83 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de cien mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (100.463,58 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da lectura al anuncio de licitación publicado en el Perfil del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Contratante alojado en la PCSP, así como el documento de *Licitadores Presentados* emitido por la PCSP, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones el 21 de octubre de 2019 (CSV: SFUSL_OT/IQ_WATJ4_93931), en el que relaciona las tres plicas presentadas.

A continuación se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

- **Plica nº 1:** Presentada por CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L., con NIF B30169338, el 18/10/2019 a las 11:59:51 h.
- **Plica nº 2:** Presentada por TENADA NUEVA, S.L., con NIF B73753360, el 21/10/2019 a las 08:30:11 h.
- **Plica nº 3:** Presentada por TÉCNICA ELECT. ACUST. CONSULT. ESC. Y SERV. AV, S.L.U. (TECESA, S.L.U.), con NIF B33533944, el 21/10/2019 a las 13:51:39 h.

Se hace constar que la plica nº 1, CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L., presenta los siguientes errores de validación que afectan al apartado "integridad" y "firma":

- "No se ha podido validar la integridad de las firmas. Código de error: 0x00d30003. Mensaje de error: Hash values do not match." La Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones de la PCSP aclara que, a la vista de este error, "**En ningún caso es achacable al licitador.**"
- "(VALIDATION) La firma digital ds: SignatureValue contenida en la Firma Electrónica XML no es válida." Igualmente, la misma Guía explica que este error se produce cuando el fichero está firmado previamente por otros medios distintos a la herramienta que proporciona la Plataforma, por lo que este error "**En ningún caso es achacable al licitador.**"

No obstante, la Mesa de Contratación procede a la validación del documento DEUC aportado por el licitador, a través de VALIDE, la cual confirma que es "*Firma válida*".

A la vista de lo expuesto, y no siendo atribuible al licitador, la Mesa resuelve no tomarlo en consideración a efectos de admisión de esta proposición.

Examinada la documentación administrativa presentada por el licitador, la Mesa comprueba que es correcta, resultado admitida a la licitación la proposición presentada al cumplir con todos los requisitos indicados en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 29 de octubre de 2019



La Presidenta

Juana Guardiola Verdú

La Secretaria

Juana María Bleda Carrión